

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, - 8 AGO 2019* 1230

EXENTA

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra c), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 3 del D.S. 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, posee como sistema de calefacción central una caldera a petróleo. El pasado 17 de julio la bomba de distribución del agua dejó de funcionar, dejando sin calefacción al edificio. Dicha caldera, cubre todo el inmueble, permitiendo establecer un sistema de temperaturas eficiente en la colección que resguarda como en sus espacios de visitas, en su exhibición permanente y, en las oficinas en donde se desarrollan las actividades laborales; razón por la cual el museo está desarrollando la atención de público de manera parcial.

2.- Que, de acuerdo al Informe Técnico del Director del Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, para evitar estos problemas en época de invierno, la caldera permanece funcionando 24 horas al día. Sin embargo, una especial ola de frío, que alcanzó los 12 grados bajo cero, a pesar de tener la caldera en funcionamiento, implicó que se congelara y rompiera la bomba de distribución.

3.- Que, dada la urgencia de la situación se solicitó presupuesto al único técnico especialista en calderas residente en Puerto Williams, el señor Alejandro Andrés Cartes Quiroz, cédula nacional de identidad N° 15.591.142-5, quien cumple con los requerimientos técnicos solicitados y tiene disponibilidad para efectuar las reparaciones requeridas. El valor de los trabajos es la suma de \$539.000.- (quinientos treinta y nueve mil pesos) impuestos Incluido.

4.- Que, el señor Alejandro Andrés Cartes Quiroz, cédula nacional de identidad N° 15.591.142-5, no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, www.Chilecompra.cl.

5.- Que, en vista de lo anterior, del Informe del Director del Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable para los intereses del Servicio, contratar con el señor Alejandro Andrés Cartes Quiroz, cédula nacional de identidad N° 15.591.142-5, las obras de reparación de la caldera del Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **APRUEBASE** la contratación por trato directo con el señor Alejandro Andrés Cartes Quiroz, cédula nacional de identidad N° 15.591.142-5, las obras de reparación de la caldera del Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams, es por la suma total de \$539.000.- (quinientos treinta y nueve mil pesos) impuestos Incluido, conforme a lo señalado en el Informe del Director del Museo Antropológico Martin Gusinde de Puerto Williams del SNPC, el que debidamente firmado se adjunta a la presente resolución.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$539.000.- (quinientos treinta y nueve mil pesos) impuestos Incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001 del presupuesto del Museo Antropológico Martín Gusinde de Puerto Williams del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural año 2019.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.



CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAL/MRC/ATT/YDL/lgp

- Subdirección Nacional de Museos.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

